

juliogirald033@hotmail.com
hrincon@live.com

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., catorce de julio de dos mil veinte

Rad. 2019-00166

De acuerdo a lo manifestado por el mandatario judicial de la parte actora mediante escrito allegado por vía electrónica, se acepta la renuncia presentada como apoderado de la sociedad H RINCON Y CIA S EN C al mandato conferido por este último, sin que haya lugar a librar comunicación al poderdante, toda vez que el mismo ha designado nuevo abogado.

Se le RECONOCE personería amplia y suficiente para representar a la parte actora al Doctor DIEGO ALEXANDER CADENA LEÓN en los términos y para los fines del poder conferido (Art.74 CGP).

NOTIFÍQUESE

MARÍA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
Jueza

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

671828075c4f972458c01cd3bdac9533f8ebd5abed840f9a531cae47257f9a4c

Documento generado en 14/07/2020 05:36:15 AM